



## Dictamen UOC N° 015/24

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 3° de la Resolución DNCP N° 340/2024 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES", emite el presente Dictamen referente a los procesos de contratación que se detallan seguidamente: -----

- 1) MCN N° 01/24 "Servicio de comunicación vía internet redundante", ID N° 441.290;
- 2) MCN N° 02/24 "Adquisición de banderas", ID N° 441.316;
- 3) MCN N° 03/24 "Adquisición de tóner", ID N° 441.319;
- 4) MCN N° 04/24 "Adquisición de herbicida", ID N° 441.321;
- 5) MCN N° 05/24 "Adquisición de cubiertas", ID N° 441.322;
- 6) MCN N° 06/24 "Adquisición de plafón LED redondo", ID N° 441.411;
- 7) MCN N° 09/24 "Adquisición de vaso descartable", ID N° 442.348;
- 8) MCN N° 12/24 "Adquisición de batería para UPS", ID N° 442.536.

### Motivos que impidieron la comunicación de los llamados en el 1° Cuatrimestre:

Los procesos de contratación detallados precedentemente no fueron comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dentro del Primer Cuatrimestre, debido a problemas originados en el nuevo módulo "Convocatoria", en razón a que el sistema no permitía asignar un "usuario autorizado" y, por ende, no se podía solicitar verificación de los llamados citados *ut supra*. Esta situación fue comunicada a la DNCP, vía chats (Ticket #7850), derivada al área técnica de la DNCP y solucionada después de finalizado el plazo previsto para la comunicación del 1° Cuatrimestre. -----

Por tanto, el incumplimiento con el plazo de comunicación de los llamados previstos en el PAC institucional para el 1° Cuatrimestre no resultan imputables a la entidad Convocante, pues han derivado de problemas detectados en el uso del nuevo módulo "Convocatoria", que se encuentra en fase de corrección y ajuste por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). -----

Es mi dictamen.

Pedro Juan Caballero, 07 de mayo de 2024

Lic. Fredy Arce Salinas